



O F I C I O

S/REF.

N/REF. Servicio de Contratación

FECHA 13 de septiembre de 2017

ASUNTO Solicitud de documentación administrativa

MENSAJERIA CHAMBERI S.L.
C/ Marujatorres 8 28903 - (Getafe) - Madrid

En el día de la fecha se ha reunido la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación del Expedientes 2017/00070, que tienen por objeto el "Transporte de pan entre Centros Penitenciarios".

Revisada la documentación presentada por esa firma, le comunico que se le concede de plazo hasta el **19 de septiembre de 2017, a las 14:00 horas**, a fin de que conforme a lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **esté en poder de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo** la documentación que se detalla a continuación:

Requisitos de solvencia económica y financiera:

- 1.-Declaración del representante legal de la empresa del volumen anual de negocios de los tres últimos años concluidos.
- 2.- El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será la cifra anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior a

LOTE	IMPORTE
3	23.985,00 €
6	27.285,00 €
11	16.390,50 €
13	13.500,00 €

En relación al lote o lotes a los que se presente.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3.-O certificación del órgano encargado del ROLECE, en cuyo caso deberá acompañarlo de la declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Empresa vinculada o no al mismo grupo de empresas (se aportará por todos los licitadores).

Requisitos de solvencia técnica:

1.-Relación de los principales servicios efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

2.-Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano



competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante del servicio. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a :

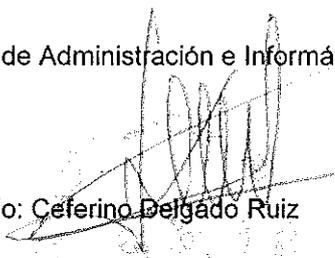
LOTE	IMPORTE
3	11.193,00 €
6	12.733,00 €
11	7.648,90 €
13	6.300,00 €

Realizados dentro de la actividad del objeto del contrato.

- Copia compulsada del Número de Registro General Sanitario, en vigor, de acuerdo con lo establecido en el RD 191/2011 de 18 de febrero sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones de contratar recogidas en el artículo 60 del TRLCSP. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 73 del TRLCSP.
- Empresa vinculada o no al mismo grupo de empresas (se aportará por todos los licitadores).
- Escritura o documento de constitución o de modificación, los estatutos o acto funcional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Poder bastante del firmante de la proposición, cuando no sea presentada por el propio empresario individual.

La documentación de subsanación debe tener entrada en la sede de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo, sita en la C/ Cedaceros, 11, 4ª planta, 28014 de Madrid, advirtiéndole que su oferta no será tenida en cuenta en caso de que dicha documentación no se presente en tiempo y forma.

Jefe de Área de Administración e Informática

Firmado: 
Ceferino Delgado Ruiz

CORREO ELECTRÓNICO

tpfe@dgipl.mir.es

C/ Cedaceros 11, 4ª planta
28014 MADRID
TEL.: 91 524 29 28/ 29 25/ 29 22/



DECLARACIÓN ART.60

DON _____, con D.N.I.
núm. _____, en nombre y representación de la Empresa
_____, con domicilio social en
_____.

DECLARA

Que ni el firmante de la declaración, ni la persona jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes se hallan incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración comprendidas en el art. 60 del 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Asimismo, declara expresamente que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Fdo: _____